

DON ANTONIO JOSE VELEZ

De los libros de informaciones del Colegio, tomamos los datos siguientes:

Don Antonio Joseph de Vélez Ladrón de Guevara hizo, en asocio de sus hermanos don Agustín y don Pedro Alonso, y en memorial dirigido al Rector, la correspondiente solicitud a fin de obtener para él y sus hermanos sendas colegiaturas en este Colegio Mayor, y ofrece dar información de su legitimidad, limpieza y nobleza de sangre.

Aceptó el memorial el doctor don Antonio Joseph de Guzmán, Rector y Catedrático de Prima en Sagrada Teología, el 17 de Enero de 1749, y convocó el Claustro: así lo atestigua el secretario don Enrique Tobar.

Reunido el Claustro,—compuesto entonces, además del Rector, por el doctor don Francisco Javier de Santa María, don Salvador del Real y Soto y don Felipe Sánchez,—determinó recibir la información ofrecida por los peticionarios, y al efecto depusieron sucesiva y unánimemente los testigos señores doctores don Nicolás Dávila, don Gregorio Francisco Javier Beltrán de Cayzedo y don Miguel Francisco de Berrío, quienes dijeron, de acuerdo con el interrogatorio que a cada uno de ellos fue por separado hecho:

1.º Conocer a los peticionarios don Antonio, don Agustín y don Pedro, como legítimos hijos de don José Vélez Ladrón de Guevara y de doña Alfonsa de Herrera y Guzmán, y como nietos de don Cristóbal Vélez, Marqués de Quintana y de doña Angela Cayzedo y Velasco, por línea paterna; y de don José de Herrera y de doña María de Guzmán, por parte de madre.

2.º Haber sido y ser los peticionarios hijos legítimos de casamientos *iguales*, sin haberse oído dudar lo contrario.

3.º No haber dejado ellos el apellido de su padre para tomar el de la madre u otro alguno.

4.º No tener mancha de la tierra ni de mulato.

5.º Ser y haber sido cristianos viejos y limpios de toda mala raza de moros, judíos, confesos o marraños (1) u otra cualquiera secta reprobada; y ser y haber sido habidos y reputados tales, sin haberse oído decir ni dudar lo contrario.

6.º Haber sido y ser capaces de obtener hábitos militares.

7.º No haber sido traidores a la Real Corona de Castilla, ni penitenciados por la santa Inquisición ni otra justicia alguna.

8.º No haber tenido oficios viles, ni bajos, ni declarados infames por las leyes del Reino; pero sí los *lustrosos* de la República, y haber sido el padre de los peticionarios Alcalde Ordinario y Procurador General de esta ciudad.

9.º No haber sido ni ser los pretendientes desposados por palabras de presente, ni religiosos, profesos o novicios en religión aprobada; ser virtuosos, temerosos de Dios; bien acondicionados cuanto se requiere para vivir en comunidad; no padecer enfermedad contagiosa, ni pedir la beca para escapar de alguna eclesiástica o secular justicia.

En vista y mérito de estas declaraciones el Claustro—compuesto como queda dicho—accedió a la petición hecha. Hé aquí el acta respectiva:

«Certifico yo, D. Enrique Tobar, Secretario de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario del Patronato, que habiéndose juntado a són de campana en la sala rectoral, el señor Rector, Vicerrector, Consilarios y demás señores que componen el Claustro de este Colegio Real Mayor de Nuestra Señora del Rosa-

(1) Así se llamaban los descendientes de judíos convertidos.

rio, parecieron presentes a tomar la beca y manto y demás insignias de Colegial D.ⁿ Antonio y D.ⁿ Agustín Vélez Ladrón de Guevara, y puestos de rodillas ante el Sr. Rector, hicieron el juramento que previenen los Estatutos de este Colegio sobre los Santos Evangelios, lo que hecho, fue su padrino vistiéndole la beca a uno y otro, el Dr. Dn. Nicolás Dávila Maldonado, Abogado de la Real Audiencia de esta ciudad y en ella Alguacil Mayor, y porque conste lo certifico y firmo en 17 de febrero de 1749.—(fdo.) *Dn. Enrique Tobar.*»

Nótese que falta en el acta anterior el nombre del tercer hermano de los nuevos colegiales, don Pedro.

Hay otra información legajada en el mismo libro sobre don Antonio Vélez Ladrón de Guevara.

“Siendo Rector D. Juan Andrés Manzanares y Secretario D. Ant.^o Claudio Brizeto, fue aprobada.” El peticionario aparece firmado así: «Dn. Antonio Beles Ladrón de guebara,» la primera vez, y la segunda: «D. Antonio Velez Ladron de Guev.»»

Este es hijo legítimo de don *Cristobal Velez* Ladrón de Guevara, Marqués de Quintana de las Torres y de doña Angela de Cayzedo. Don *Cristóbal* fue hijo de don *Alonso Vélez*, Caballero del Orden de Santiago, y de doña Mariana Galindo; el dicho don *Alonso* fue hijo legítimo de don Ju.^o (?) Vélez de Guevara y de doña Jerónima de Cayzedo.

Doña Angela (la madre de don Antonio Vélez) fue hija legítima de don Francisco Félix Beltrán de Cayzedo, Caballero del Orden de Santiago, y de doña Angela de Velasco, hijos legítimos también.

La recepción del Colegial tuvo lugar el 19 de octubre de 1707.

Don Antonio José Velez casó con doña Rufina Carbonell, hermana de don José María, el famoso patriota de 1810, fusilado por los pacificadores españoles; y de ese matrimonio nació el que había de ser el general

Francisco de Paula Vélez, de los libertadores de Venezuela, el héroe de la Casa fuerte de Barcelona.

En la *Relación de los principales cabezas de la rebelión de este Nuevo Reino*, etc., publicada oficialmente por los pacificadores, en Santafé, en el año de 1816, leemos lo que sigue:

«En 19 de setiembre—Antonio José Veléz; teniente coronel rebelde, se batió varias veces contra las tropas del Rey; fue de los más entusiasmados por la independencia, que sostuvo hasta los últimos momentos, siendo comandante departamental de Zipaquirá y Ubaté, donde formó escuadrones de caballería para resistir a la división del coronel Calzada.... Fue pasado por las armas y confiscados sus bienes.»

DON JOSE GABRIEL PEÑA

Extractamos de los libros de informaciones del Colegio:

Don Josef Gabriel Ponciano Peña hijo de don Fermín Peña y de doña Gabriela Valencia, nació en la ciudad de Pamplona, y fue bautizado allí mismo (no dice en la partida a los cuántos días de nacido) el 22 de noviembre de 1773 por el maestro don Josef de Villamizar. Fueron sus padrinos el doctor don Fermín Zapata y doña Beatriz Villamizar.

En 1790, don Josef Gabriel y su hermano menor don Juan de Dios Andrés (que había nacido en 1775), elevaron un memorial al Rector y Claustro del Colegio Mayor del Rosario para que se les admitiera como colegiales de opa y beca, ofreciendo la información que levantarían sobre su calidad y nobleza. Después de firmar el memorial reclaman (encabezando con *●tro sí* la adición a él) que no debe exigirseles para otorgarles la merced pedida sino *media información* por ser ellos (los peticionarios) hermanos por parte de padre,